

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 2 de enero de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria doña Dolores Pradana Izquierdo cesó en el puesto de trabajo que desempeñaba como Maestra, con fecha 31 de octubre de 2008, por jubilación por incapacidad permanente para el servicio. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se comprobó que tenía pendiente de amortizar la cantidad de 3.305,56 euros, correspondiente a parte del préstamo que se le concedió en julio de 2008, a través de la nómina de personal docente destinado en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería.

Por Resolución de 9 de diciembre de 2008, de esta Dirección General, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Dolores Pradana Izquierdo, documento nacional de identidad número 4518331-G, por la cantidad de 3.305,56 euros, correspondiente a parte del préstamo que se le concedió en julio de 2008.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica).

Madrid, a 2 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/3.895/09)

Consejería de Sanidad

468 *ORDEN de 2 de febrero de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo vacante adscrito a la Secretaría General Técnica, para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería.*

Figurando vacante el puesto de trabajo número 48934, Coordinador de Área, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y el Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2008), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Sanidad, o bien,

directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 387/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
48934 COORDINADOR DE AREA	CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA	A	29	23.774,40	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL.							
EXPERIENCIA EN ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICO-JURÍDICOS.							
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y PREPARACIÓN DE ASUNTOS PARA CONSEJO DE GOBIERNO.							
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS Y CONVENIOS.							
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE PERSONAL.							

(03/3.955/09)

Consejería de Sanidad

469 ANUNCIO de 30 de enero de 2009 de requerimiento para personación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud para hacer entrega del Resolución de retroacción de actuaciones y de Pliego de Cargos de fecha 3 de noviembre de 2008, formulado en el expediente disciplinario número 58/2007 incoado a doña Inmaculada Balcones García.

Don Pío Laorden Martínez, Instructor del expediente disciplinario que bajo el número 58/07 se le instruye a doña Inmaculada Balcones García, auxiliar de enfermería adscrita al Hospital Universitario "Príncipe de Asturias", de Alcalá de Henares, en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se emplaza a doña Inmaculada Balcones García, auxiliar de enfermería adscrita al Hospital Universitario "Príncipe de Asturias", de Alcalá de Henares, en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvo en 28804 Alcalá de Henares (Madrid), calle Mijas, número 2, tercero F, para que comparezca ante esta Dirección General, Unidad de Régimen Disciplinario, sita en la calle Sagasta, número 6, despacho 319, de esta capital, para hacerle entrega de Resolución de retroacción de actuaciones y de Pliego de Cargos de fecha 3 de noviembre de 2008, formulado en el expediente disciplinario que con el número 58/07 se le viene instruyendo, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, apercibiéndole que de no presentarse a este requerimiento, se seguirán las actuaciones correspondientes a que en Derecho haya lugar.

En Madrid, a 30 de enero de 2009.—El Instructor, Pío Laorden Martínez.

(03/3.956/09)

Consejería de Sanidad

470 ANUNCIO de 2 de febrero de 2009 de requerimiento para personación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud para hacer entrega del Pliego de Cargos formulado en el expediente disciplinario número 44/2008, incoado a doña Mercedes Fernández López.

Don Javier Gullón Arenas, Instructor del expediente disciplinario que bajo el número 44/08 se le instruye a doña Mercedes Fernández López, técnico de Medicina Nuclear, adscrita al Hospital Universitario "La Paz", en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se emplaza a doña Mercedes Fernández López, técnico de Medicina Nuclear adscrita al

Hospital Universitario de "La Paz", en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid 28031, calle Sanjenjo, número 11, primero D, para que comparezca ante esta Dirección General, Unidad de Régimen Disciplinario, sita en la calle Sagasta, número 6, despacho 319 de esta capital, para hacerle entrega del Pliego de Cargos formulado en el expediente disciplinario que con el número 44/08 se le viene instruyendo, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, apercibiéndole que de no presentarse a este requerimiento, se seguirán las actuaciones correspondientes a que en Derecho haya lugar.

En Madrid, a 2 de febrero de 2009.—El Instructor, Javier Gullón Arenas.

(03/3.957/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

471 DECRETO 11/2009, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña Cristina Torre-Marín Comas Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 12 de febrero de 2009,

DISPONE

Nombrar a doña Cristina Torre-Marín Comas Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/4.579/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

472 ORDEN de 4 de febrero de 2009, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la Orden de 21 de noviembre de 2008, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre, por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.